



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de policía de adicional Maratón FNA 2025

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Maria Evangelina Schmidt (SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El contrato suscripto entre el Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio CERUTTI, y la Jefatura Departamental Paraná de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Comisaría Crespo, representada por el Comisario Principal Daniel R. ROLDAN, Jefe de la Comisaría de la ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad de Crespo contrató los servicios de custodia policial, utilizando el día Sábado 01 de Noviembre de 2025, 04 (cuatro) funcionarios de uniforme de 20.00 a 02.00hs del día Domingo 02; para las tareas encomendadas tendientes al servicio especial de custodia Policial, para el evento social y deportivo Maratón de la Avicultura 2025, sito en calle Acceso Raúl Alfonsín, y en el Predio de la Avicultura de la ciudad de Crespo.

Que por la retribución de sus servicios la Jefatura Departamental Paraná de la Policía de la Provincia de Entre Ríos percibirá la suma de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Dieciséis con 00/100 (\$218.016,00) a depositar en la Cuenta Corriente N° 90399/4 del Nuevo Banco BERSA S.A., en concepto de Servicios de Adicionales según convenio firmado, por veinticuatro (24) horas de carácter especial.

Que resulta procedente realizar esta contratación en forma directa, conforme lo prescripto por el Artículo 2º, inciso “a” de la Ordenanza N° 53/96.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 53/96, Artículo 2º, Inciso a), de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Dieciséis con 00/100 (\$218.016,00) a la Jefatura Departamental Paraná de Policía de la Provincia de Entre Ríos a depositar en la Cuenta Corriente N° 90399/4 del Nuevo BERSA S.A., en concepto de custodia policial el día Sábado 01 de Noviembre de 2025, 04 (cuatro) funcionarios de uniforme de 20.00 a 02.00hs del día Domingo 02, para las tareas encomendadas tendientes al servicio especial de custodia Policial, para la Maratón de la Avicultura 2025, sito en calle Acceso Raúl Alfonsín, y en el Predio de la Avicultura de la ciudad de Crespo.

Art. 2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de presente a: Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 10.

Art. 3º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art. 4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.